



Resolución Jefatural No. 143-97-AGN/J

Lima, 05 SET. 1997

Visto el Memorandum NO 232-97-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, apoyar los programas de capacitación y formación archivística;

Que, dentro del Plan de Desarrollo Institucional para 1997, la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado continuar con el desarrollo de la Carrera Archivística en el marco de la profesionalización del personal archivero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley NO 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos NOS 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial NO 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primeto. - APROBAR en vía de regularización la ejecución de la Carrera Archivística, Segundo Semestre Académico 1997, (Ciclos II, IV y VI) a realizarse del 18 de Agosto al 20 de Diciembre de 1997, con un total de 1,512 horas en el horario de 6:00 a 10:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:30 a 12:30 p.m. los días sábados, que se llevará a cabo en el local de la Escuela Nacional de Archiveros y de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo. - Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente :

a) Cobro por concepto de :

- Matrícula, la suma de S/. 130.00 (CIENTO TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);
- 4 mensualidades de S/. 90.00 = S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

/.

143-97-AGN/1

02 SET. 1997



b) El pago de docencia de S/. 23.00 (VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada, previo informe mensual de la Escuela Nacional de Archiveros;

Artículo Tercero. - El gasto que irroque la presente actividad se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.02075 Vigilancia y Conservación, Componente 3.1064 Capacitación y Formación Archivística Meta 0001, Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, Aplicación Directa 11, Específica del Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gasto 3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 37 Otros Servicios de Terceros - Personas Naturales, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]

Sra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación